

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Bancoomeva vs. Carlos Mario Martínez Bolívar.  
Radicación No. 2019-00222-01.**

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020, levantó la suspensión de los términos dispuesta por la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país por el COVID-19, SE ADMITE, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el demandado a través de su apoderado judicial contra la sentencia proferida el 14 de febrero de 2020, dentro del asunto de la referencia, por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE**

  
**HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL**  
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día 9 de junio de 2020, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 044.

  
MARITZA MUÑOZ GÓMEZ  
SECRETARIA